



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la decimocuarta edición del "Concurso literario Universidad de Oviedo".*

BDNS (Identif.): 772098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772098>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Podrán participar: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo, centros asociados y/o actividades programadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, en el curso académico 2023-2024.

Los participantes podrán presentar una única obra por cada modalidad del concurso.

Las obras podrán estar escritas indistintamente en castellano o asturiano.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores de cualquiera de las modalidades en las ediciones anteriores.

*Segundo.*—Objeto:

El objeto de la convocatoria es fomentar la creación literaria, en la doble modalidad de relato corto y poesía.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del "Concurso literario Universidad de Oviedo" (BOPA de 14-II-2023).

*Cuarto.*—Cuantía:

Dos mil euros (2.000 €), distribuidos por partes iguales entre las modalidades de relato corto y poesía.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

*Quinto.*—Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará dos meses después.

A través de formulario normalizado que estará disponible en la sede electrónica:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/convocatorias.xhtml>

*Sexto.*—Otros datos:

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, a 10 de junio de 2024.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2024-05942.